


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2013

Expediente N° 14.100/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la resolución N° 256/13, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior acepte la renuncia del Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTABILIDAD I – Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo está motivado en que el Ing. Dahbar ha obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según información cursada por la ANSES.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 122/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. **Gabriel Alberto DAHBAR**, DNI **6.699.989**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTABILIDAD I – Carrera de Ingeniería Civil – Facultad de Ingeniería, a partir del 1º de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Dahbar los valiosos servicios docentes prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, Ing. Dahbar, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA